

La Corporación Ruta N Medellín publica la Adenda No. 2 atendiendo a las solicitudes presentadas por los interesados en la Audiencia de aclaraciones el día 01 de junio y a aquellas que por escrito se formularon hasta el pasado 04 de junio. Se procede a modificar los siguientes puntos de los Términos de Referencia:

ASUNTO: ADENDA No. 2 a los “*Términos de referencia para la selección del operador del Programa Centros del Valle del Software. Estrategia Fomento y Cultura*”.

La Corporación Ruta N Medellín pública la Adenda 2 atendiendo a las solicitudes presentadas por los interesados, por medio de la cual se modifican los siguientes puntos de los Términos de Referencia de la convocatoria:

1. Se modifica el numeral 1.6 de localización, quedando así:

“Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín”.

2. Se modifica el numeral 1.7 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN, quedando así:

“El plazo del contrato será de hasta por ocho (8) meses, sin superar el 31 de marzo de 2022, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de la garantía única.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.”

3. Se modifica el numeral 2.1. PERSONAS JURÍDICAS, quedando así:

“Podrán participar todas aquellas personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente considerada o constituida en consorcios/uniones temporales, que dentro de su actividad comercial o cuyo objeto social tenga relación con gestión de proyectos y el objeto de la presente convocatoria. Estas personas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

Para el caso de las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Es importante aclarar que las personas jurídicas nacionales o extranjeras, constituidas en consorcios o uniones temporales, deben garantizar presencia en la ciudad de Medellín para el desarrollo de las actividades y la ejecución del plan de trabajo. En consecuencia deberá contar con

una sede o instalaciones físicas propias o de un aliado con ubicación en la ciudad de Medellín o el Valle de Aburrá. Para empresas con domicilio principal fuera de la ciudad del área Metropolitana o sociedades extranjeras este requisito se verificará mediante carta en la que la persona(s) jurídica(s) certifiquen la dirección en Medellín de las instalaciones en las que se realizará operación, y que será en consecuencia, la dirección de correspondencia en el marco del contrato a que dé lugar la presente convocatoria pública.”

4. Se modifica el numeral 2.3.9. Experiencia (E), quedando así:

“La entidad proponente debe contar con mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo de estrategias de fomento y cultura en actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento a través del trabajo con ciudadanía.

Para verificar este aspecto el proponente debe presentar al menos dos (2) certificados y máximo seis (6) certificados de contratos relacionados al objeto de la presente Convocatoria, expedidos por las firmas contratantes, entidad pública o privada, los cuales deben estar firmados por el representante legal o quien haga sus veces, ejecutados o en ejecución durante los últimos siete (7) años. La sumatoria del valor de los mencionados contratos, debe ser mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado a la presente Convocatoria.

Los certificados deberán ser firmados por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá indicar: Nombre del Contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Porcentaje de participación; cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT, Plazo, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Cumplimiento a satisfacción del contrato, Fecha de expedición de la certificación, Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Si el proponente no cuenta con los certificados podrá anexar a su propuesta el acta de terminación de contrato.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente deberá acreditar que cada integrante ha ejecutado por lo menos un (1) contrato equivalente como mínimo a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Para los contratos suspendidos se tendrá en cuenta el plazo transcurrido hasta la fecha en que se inició la suspensión.

Para los contratos en ejecución el proponente deberá acreditar un avance de ejecución por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%). Para ello debe aportar certificado de los mismos, expedido por la entidad contratante, donde conste el avance del contrato. Si el proponente no presenta este documento, RUTA N para efectos de la evaluación, no considerará el contrato relacionado en el respectivo formulario.

Si el proponente ha celebrado los contratos con anterioridad a los cinco (5) años, pero se encuentran en ejecución o fueron ejecutados durante este período, se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia, el valor que proporcionalmente haya ejecutado durante este período”.

5. Se modifica el numeral 2.3.12 de índice de endeudamiento (IE), quedando así:

“Se calcula con base en la siguiente fórmula:

- $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Para participar en el proceso, el proponente debe contar con un Índice de Endeudamiento inferior o igual a cero punto sesenta y cinco(0.65).

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de endeudamiento será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa”.

6. Se modifica la viñeta *tiempo de ejecución* del numeral 2.4.4. ALCANCE, quedando así:

“Tiempo de ejecución: los objetivos y resultados planteados en el presente documento deben ser alcanzados máximo en marzo del 2022. La oferta programática no tiene que ser iniciada toda en el mes uno. Sin embargo se debe garantizar que al menos la oferta programática del objetivo de sensibilización (inducciones, talleres y conversatorios) inicie máximo un (1) mes luego del acta de inicio del contrato”.

7. Se modifica el numeral 2.4.3 OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA ,en la sección Hackathon, quedando así:

OFERTA	DESCRIPCIÓN
3. Hackathon	<p>Enfoque temático: Esta oferta programática está orientada a promover, en diferentes actores de la ciudad, la generación soluciones basadas en tecnologías de la cuarta revolución industrial a retos empresariales y de ciudad.</p> <p>Esta oferta deberá tener al menos las siguientes etapas: (i) Preparación: que considera la invitación a retantes y definición de retos (un reto por cada Hackaton). (ii) Lanzamiento y convocatoria: que incluye la difusión, convocatoria y selección de equipos. (iii) Desarrollo: que incluye la generación de ideas, prototipado, validación, modelo de negocio, socialización, valoración y selección de finalistas. (iv) Reconocimiento: presentación de propuestas ganadoras.</p> <p>Como resultado los asistentes deberán entregar una solución a los retos planteados, serán seleccionadas las propuestas ganadoras. (tener siempre una estrategia digital de la mano de las propuestas presenciales)</p> <p>Número de ganadores posibles en cada hackathon: un ganador por hackathon. Duración: De acuerdo a la propuesta metodológica del oferente Número mínimo de hackathon en la vigencia del contrato: 4 Periodicidad sugerida: bimestral. Número de participantes: mínimo 70 máx 100 personas por hackathon. Cantidad por periodo: 1 (cada hackathon puede ser realizada en diferentes zonas de la ciudad) Formato de realización: en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming para que la ciudadanía en general tenga acceso a la sesión.</p>

8. Se modifica el numeral 2.4.3 OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA , en la sección Ideación, quedando así:

OFERTA	DESCRIPCIÓN
Ideación	<p>Enfoque temático: esta oferta programática corresponde a una serie de actividades que promuevan la ideación y conceptualización de nuevos productos y servicios que detonen la generación de ingresos del tejido empresarial del territorio, promoviendo acciones asociativas, fortalecimiento de la competitividad y el acercamiento a tecnologías digitales</p> <p>Teniendo en cuenta los aprendizajes y resultados de los diferentes programas de fortalecimiento desarrollados por Ruta N y la Alcaldía de Medellín, se han identificado en los emprendedores las siguientes necesidades para avanzar en el proceso de ideación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar una oportunidad y desarrollo de un proyecto que produzca un impacto real y positivo, dando soluciones a problemas relevantes y concretos de la sociedad. ● Profundizar en el problema que se quiere solucionar y cómo pueden validar que las personas que lo padecen son reales, ya que ellos serán los potenciales usuarios y/o clientes. ● Definir un modelo de negocio, para qué sirve, cómo se elabora, y cómo puede validarlo. ● Testear hipótesis y desarrollar una propuesta de valor sólida. ● Construcción de un prototipo conceptual, y utilizarlo para validar con los primeros clientes potenciales (aquellos que están dispuestos a pagar por la solución). ● Conformar equipos de trabajo y al desarrollo de competencias y habilidades blandas y personales para la convivencia (solución de problemas, comunicación asertiva, pensamiento crítico, creatividad, gestión de equipos, coordinación con otros, inteligencia emocional, juicio y toma de decisiones, orientación al servicio, negociación, presentaciones efectivas y pitch emprendedor, entre otros). <p>Considerando lo anterior para la oferta programática “Ideación” se debe garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos y ruta:</p> <p>Objetivo general: formar equipos de emprendedores de alto desempeño y comprometidos, alineados con una visión compartida en torno a una idea o un problema con un potencial de impacto y oportunidad empresarial significativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construir equipos de emprendedores comprometidos y alineados con una visión compartida, desarrollando el compromiso sobre el equipo fundador y un equilibrio adecuado de habilidades en la estructura del mismo. 2. Desarrollar procesos de ideación sobre posibles ideas de producto o servicio escalables para un mercado objetivo lo suficientemente grande. 3. Desarrollar procesos de creación de valor sobre las ideas escalables, resolviendo el qué, a quién, por qué y el cómo de la idea. 4. Desarrollar procesos de ajuste Problem-Solution Fit con los equipos de emprendedores. 5. Definición de misión y visión con una estrategia inicial e hitos clave para los próximos años sobre cómo desarrollar el emprendimiento y estructurar un plan inicial de propiedad (cap table). <p>Se espera que la ruta de los emprendedores se realice a través de espacios de trabajo colaborativo y personalizados que posibilite la definición de la oportunidad de negocio de cada</p>

emprendimiento. Las etapas principales que se esperan para el logro de los objetivos asociados a la oferta de ideación son:

1. Perfil o línea base del equipo emprendedor: realizar una línea base del equipo de emprendedores, que permita identificar sus debilidades y fortalezas y el balance técnico y de negocios con el que cuenta, determinando una serie de recomendaciones que les ayudará a estar preparados para iniciar su proyecto emprendedor.
2. Alineación de conceptos: momento en el que se realiza una preparación teórica/práctica en los temas claves (contenido temático), con el objetivo que los emprendedores se familiaricen con los conceptos y herramientas que deben ser aplicadas para la construcción en cada uno de los componentes a fortalecer.
3. Asesoría personalizada especializada: definir un plan de asesorías específicas, priorizando los temas, tecnologías y sectores, en los que se identifiquen las principales necesidades de la iniciativa emprendedora. Durante el desarrollo de este plan de asesorías se brinda de manera personalizada orientación, seguimiento y retroalimentación, además se verifica y valida que los resultados para cada iniciativa emprendedora cumplan con los requerimientos mínimos propuestos en el plan de asesorías.
4. Evaluación: aplicar una herramienta de scoring que permita evidenciar el avance obtenido por cada uno de los emprendimientos en cada uno de los componentes trabajados y que sirva para la proyección del emprendimiento a otras fases de desarrollo (Pre_Incubación, Incubación).

Sectores/Mercados priorizados: se espera un énfasis en los sectores priorizados en la “Agenda Regional de I+D hacia la “i”, industria 4.0, Ciencias de la Vida, EdTech, Energía sostenible, Fintech, logística, Agtech y FoodTech. Sin implicar que no se atiendan iniciativas en otros sectores/mercados.

Periodicidad de convocatoria: continua

Número de iniciativas emprendedoras acompañadas en etapa de ideación: 180

Duración mínima del acompañamiento: 16 horas distribuidas en mínimo 2 semanas.

Número de cohortes: mínimo 10 cohortes.

9. Se modifica el *Entregable 5 del numeral 2.4. 5 ENTREGABLES*, quedando así:

“Entregable 5. Transmisiones en vivo: todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento. Las transmisiones deberán contar con los lineamientos dados por el equipo de comunicaciones y el oferente deberá entregar los videos resultantes.”

10. Se modifica el *Entregable 10 del numeral 2.4. 5 ENTREGABLES*, quedando así:

“Entregable 10. Evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación: al finalizar el acompañamiento de cada una de las iniciativas empresariales que

participen del acompañamiento en ideación. Se deberá contar con los siguientes resultados principales:

- Informe de selección de iniciativas empresariales (listados de asistencia, bases de datos, actas de reunión, etc).
- Línea de base del perfil del equipo emprendedor y su plan de acompañamiento en habilidades blandas.
- Como resultado del proceso de acompañamiento se espera contar con un One Pager (inglés y español), o resumen ejecutivo de cada una de las iniciativas acompañadas, en el que se evidencie como mínimo los elementos principales del modelo de negocio (problema de mercado, propuesta de valor, caracterización y estimación de mercado), equipo de trabajo, estrategia comercial, estado de PI, estrategia de mercadeo, plan de propiedad. El oferente deberá montar esta información en la plataforma ODOT (odot.com.co), la cual es suministrada por Ruta N. Esta plataforma permite digitalizar los servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación disponibles en la ciudad para integrar la oferta y la demanda; simplificar e incrementar las transacciones y fortalecer las capacidades del ecosistema, la plataforma habilita el registro de los emprendimientos, su perfilamiento para identificar el estado actual de madurez tecnológica y del negocio, la hoja de ruta diseñada a la medida de las necesidades identificadas para el fortalecimiento y su conexión con la oferta más idónea. La forma de su uso y alcance de la plataforma será acordada una vez se adjudique la contratación.
- Competencia final de pitch de las iniciativas más destacadas durante el proceso de acompañamiento, el cual se realizará al final de cada batch.
- Videos de las sesiones grupales presentadas, bitácora de asesorías personalizadas e Informe del resultado del acompañamiento en el que se evidencien los resultados de las asesorías.
- Base de datos con la relación de ideas de negocio de base tecnológica seleccionadas.
- Modelo de acompañamiento de ideas de negocio de base tecnológica que contenga entre otros, la ruta formativa y de intervención.
- Modelo que incorpore mejoras y/o lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del modelo inicial de acompañamiento de ideas de negocio de base tecnológica que contenga entre otros, la ruta formativa y de intervención.
- Informe de seguimiento a la implementación del modelo de acompañamiento por cohorte (listado de beneficiarios, registros fotográficos, métricas, trazabilidad de acompañamiento, encuesta de satisfacción, etc).
- Memorias tipo guía de cada uno de los talleres teórico prácticos.
- Caja física o virtual con las herramientas necesarias para estructurar ideas de base tecnológica.
- Estrategia para disponer de espacios de reflexión en torno a problemáticas locales y globales
- Documentación de casos de éxito.
- 180 prototipos conceptuales de producto, servicio o modelo de negocio.
- 180 equipos de emprendedores de base tecnológica intervenidos en etapa de ideación.”

11. Se modifica la sección *Resultados asociados al objetivo específico 1* del numeral 2.4.6 RESULTADOS, quedando así:

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
---------------------	--------------------	---------------------

1. Inducción a los CVS	189 sesiones	13.500 personas sensibilizadas. <u>Se refiere a personas que participan de manera sincrónica en la oferta programática presencial o virtual desarrollada en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad.</u>
2. Talleres	189 talleres	
3. Conversatorios	10 conversatorios	

12. Se modifica la sección *Resultados asociados al objetivo específico 2* contenida en el numeral 2.4.6 RESULTADOS, quedando así:

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
1. Formación de formadores	<u>3 cohortes</u>	64 personas certificadas. Se refiere al número de personas que finalizan satisfactoriamente el proceso de formación.
2. Hackathon	4 hackathons	416 participantes. Personas que participan y finalizan satisfactoriamente las actividades programadas en Bootcamp y Hackathon. 80 iniciativas de negocio conectadas a otras ofertas CVS. Iniciativas emprendedoras y empresariales identificadas y conectadas con el acompañamiento en el componente 2. Acompañamiento a emprendedores
3. Bootcamp	6 bootcamp	

13. Se modifica la viñeta ocho del numeral 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA, quedando así:

- “Cronograma de trabajo detallado, donde se especifiquen las actividades clave, los hitos y entregables. La distribución de tiempo propuesta debe garantizar que se cumpla con los requisitos mínimos de alcance, formato, duración, cantidad y número de participantes”.

14. Se modifica el numeral 1.6 de localización quedando así:

“Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín.”

La CORPORACIÓN RUTA N confirma que se da por cerrada la etapa de preguntas y repuestas según fue estipulado en las condiciones para ofertar. Por lo anterior, la publicación de las presentes repuestas no se entiende como la apertura de un periodo adicional de preguntas u observaciones. En caso de darse las mismas, se les dará trámite de derechos de petición puros y simples y su respuesta se desarrollará en el curso del correspondiente proceso.



IVAN DARIO CASTAÑO PÉREZ
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN

Elaboró:

Alejandro Roldán B
Alejandro Roldán
Desarrollador Soluciones CTi
Corporación Ruta N Medellín.

Elaboró

Rubén Villegas
Rubén Villegas
Articulador CVS
Corporación Ruta N Medellín

Revisó:

Alberto Grisales
Alberto Grisales
Secretario General
Corporación Ruta N Medellín.

Revisó y aprobó:

Diana Zurruaga
Diana Zurruaga
Directora de Estrategia y
Prospectiva
Corporación Ruta N
Medellín.